PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

25 de mayo 2014

Europa no se puede escribir con
la sangre de las mujeres.

Chelo Mira

iniciativa feminista

EL PROYECTO FEMINISTA PARA EUROPA

INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
DESACTIVAR LA VIOLENCIA	7
LA COEDUCACIÓN: EL APRENDIZAJE DE LA CONVIVENCIA ENTRE IGUALES.	10
CULTURA Y MUJERES EN EL ESPACIO DE LA U.E.	13
RELACIONES INTERNACIONALES Y GÉNERO	18
PROSTITUCIÓN: LA ESCLAVITUD DEL S.XXI	22
MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICIDAD Y SEXISMO	25
RELACIÓN CON LOS ANIMALES	29
MUJERES: DESARROLLO Y ECONOMÍA SOSTENIBLE.	33
SALUD PÚBLICA Y MUJERES	39
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	41
EMPLEO, REPARTO EQUITATIVO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES	46

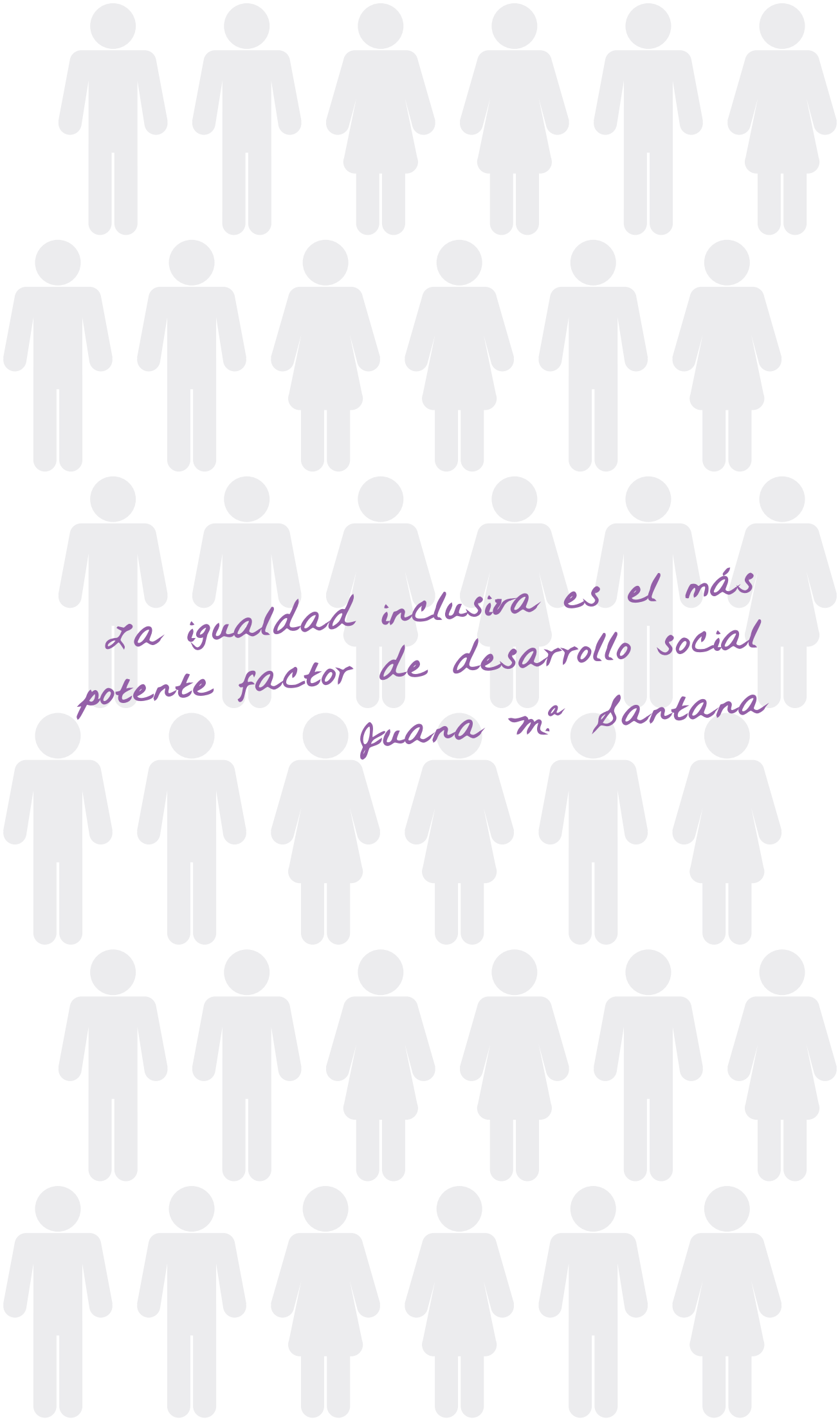

La igualdad inclusiva es el más potente factor de desarrollo social

Juana Mª Santana

PRESENTACIÓN

Iniciativa Feminista nace en 2006 y se constituye como partido político en octubre de 2008 para participar en la política. Desde entonces hemos concurrido a las Elecciones al Parlamento Europeo de 2009, a las Elecciones Generales de 2011 por la circunscripción de Gran Canaria, donde triplicamos el número de votos conseguidos en 2009, y volvemos a presentarnos a los comicios europeos de 2014.

Iniciativa Feminista participa en las ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO porque consideramos que el feminismo es el único movimiento global capaz de superar las estructuras patriarcales que mantienen a la mitad de la humanidad, las mujeres, en injustas condiciones de desigualdad económica, política, cultural, educativa y social.

Iniciativa Feminista forma parte de la Coordinadora Europea de Partidos Feministas que se constituyó en Valencia en octubre de 2010, desde entonces ha participado en todas las cumbres realizadas, Gdansk 2011, Munich 2012 y Uppsala 2013, elaborando un proyecto político común previo a las elecciones al Parlamento Europeo.

INTRODUCCIÓN

Aunque de diferentes maneras, el *patriarcado* inunda todas las sociedades del planeta y, conscientes de ello, los ***Partidos Feministas de Europa*** colaboran a nivel internacional con el resto de partidos feministas que se están constituyendo en Europa, en América Latina, en África y mantienen relación con partidos ya constituidos como el de Australia.

Sabedoras de que los Derechos Humanos se incumplen reiteradamente en todos los países, especialmente en aquellos con regímenes dictatoriales y que la libertad de las mujeres y su integridad física no está a salvo, se hace necesaria la organización política feminista frente a aquellos que utilizan el discurso de las mujeres para vaciarlo de contenido en cuanto alcanzan el poder, para volver a hablar de "los ciudadanos" y de "los españoles". En ocasiones la presión feminista es tan grande que, hacia los finales de legislaturas y de cara a nuevas convocatorias electorales, se "conceden" gestos políticos desarrollando nuevas normativas que van cambiando el ordenamiento jurídico aunque sin mucho presupuesto y sin dejar que las mujeres que los propusieron puedan liderar su desarrollo o su implantación, convirtiendo una buena idea en una política de parches que no va a la raíz del problema.

El *patriarcado* está en todas partes y, como tal, hay que atacarlo, pero sabemos que el sistema no se crea a sí mismo para destruirse por lo que es muy difícil que la actual estructura de partidos políticos, círculos empresariales y financieros puedan/quieran cambiar a mejor la situación de las mujeres y, por tanto, de la Humanidad.

Queremos ser partícipes de las políticas donde se decide y se legisla para toda la ciudadanía y, por lo tanto, para las mujeres.

Este es el programa electoral que habla de las ciudadanas, de las españolas y de las mujeres europeas, de todas las que viven, trabajan o transitan por los países de la UE. En las próximas páginas se desgranan todas aquellas iniciativas que llevaremos a cabo desde el primer día para desactivar la violencia que mata, viola, desahucia de sus casas a las personas, crea hambrunas, pobreza y mayor desigualdad.

De nada vale que la Universidad esté mayoritariamente ocupada por mujeres si después de una dura preparación no pueden desarrollar su trabajo en consonancia con sus capacidades por ser mujeres,

de nada valen sus descubrimientos científicos si no se les da relevancia,

de nada que hagamos cine o pintemos cuadros si no tenemos galerías donde exponerlos,

de nada que estudiemos periodismo si no podemos dirigir los medios de comunicación,

de nada las medallas olímpicas si nadie las patrocina...

Existen análisis, reflexiones, organizaciones, plataformas y un sinfín de estudios que demuestran que las oportunidades no son las mismas para los varones que para mujeres, que la falta de oportunidades se agrava si además la mujer padece una discapacidad. Toca ahora hacer valer toda esa cantidad de millones invertida en investigar y crear teoría para rentabilizar sus resultados **hacia un modelo social de convivencia entre iguales**.

> La democracia europea no se puede construir sobre la sangre de miles de mujeres, sobre el sufrimiento de sus hijas e hijos, sobre su pobreza y su exclusión. El acceso a los recursos, a una vivienda, a la cultura, a la seguridad física, psicológica y moral, a envejecer con todas nuestras necesidades cubiertas, a que las niñas y los niños se desarrollen en entornos no sexistas y tengan acceso a escuelas coeducativas son cuestiones innegociables para una sociedad democrática, y **los valores lo son solamente si los hacemos valer también en tiempos de crisis.**

El *patriarcado* no puede convivir con iniciativas de igualdad, hay que abolirlo y desmantelarlo inteligentemente pieza a pieza y los ***Partidos Feministas de Europa*** estamos dispuestos a ello.

DESACTIVAR LA VIOLENCIA

Nota: ***Iniciativa Feminista*** *lleva en su programa como prioridad la eliminación de la violencia contra las mujeres y proponemos llamarla por su nombre: "**violencia machista**", y no de género.*

Situación actual en España

La situación de España en lo referente a violencia contra las mujeres viene regulada por las leyes de Igualdad *(Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo)*, contra la Violencia de Género *(Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre)* y de Dependencia *(Ley 39/2006, de 14 de diciembre)* (y nombramos la Ley de Dependencia porque son las mujeres en el ámbito del hogar quienes, básicamente, atienden a la dependencia de los miembros más débiles de la sociedad, en un 80%). No obstante, estas leyes, de profundo calado igualitario en su espíritu y desarrollo, dejan mucho que desear en su implementación, tanto por falta de presupuestos, dotación de recursos y formación, como por interpretaciones sesgadas (machistas) que conducen de facto a situaciones de flagrante desigualdad y violencia.

Además de esto, las formas de cómputo de la violencia machista en España se reducen a la contabilidad de las muertes de mujeres (así llamadas, cuando en realidad se trata de feminicidios) en el término de 24 horas de la agresión mortal; o de muertes de menores (también asesinatos de corte machista), excluidas de todas formas del cómputo de la violencia "de género" (así llamada por la ley) por las razones de la definición parcial de lo que constituye violencia machista, que se considera exclusivamente aquellos actos de violencia cometidos contra la mujer en el ámbito de la pareja o la ex-pareja; de manera que las mujeres que mueren más allá de las 24 horas por causas de agresión de sus parejas, las que mueren por agresiones machistas de otras índoles, las que no mueren pero quedan mutiladas, y los menores, mueran o no, no entran en el cómputo.

Situación actual en Europa

En muchos países de Europa no existe contrapartida paralela a las leyes españolas, siendo España pionera en declaraciones de igualdad. En cuanto al cómputo de agresiones machistas existen enormes diferencias entre países, de manera que, aunque hace aproximadamente 10 años que se lleva la cuenta de las agresiones mortales de mujeres por causas de violencia machista, y aunque las cifras son escandalosas, no hay una correlación entre la realidad y el cómputo de los datos ni tampoco un criterio unitario de cómo hacer ese cómputo.

Las cifras de violaciones, malos tratos y feminicidios anuales de los últimos 5 años son escandalosas. El Informe CEDAW, explicita que:

- Las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres no tienen la adecuada respuesta institucional.

- La importancia de actuar ante las diferentes formas de violencia contra las mujeres como un continuo, ha sido destacada por el Comité de la CEDAW en su Recomendación General 19. No obstante, La Ley 1/2004 identifica la "violencia de género" con la violencia masculina ejercida contra las mujeres en las relaciones de pareja o ex-pareja, dejando fuera otras formas de violencia como los feminicidios fuera de las relaciones íntimas o la violencia sexual.

- Como hilo conductor de su programa ***Iniciativa Feminista*** propondrá al Parlamento Europeo desactivar la violencia machista. Para ello, la UE debe reconocer la existencia del *patriarcado* y que éste es el inductor y máximo responsable de las conductas violentas y de la situación de sometimiento de las mujeres.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Los **Partidos Feministas de Europa** vamos a proponer al Parlamento Europeo que reconozcan la existencia del *patriarcado* como sistema en el que nos movemos y desarrollamos. Y que éste promueve y ha promovido siempre la superioridad masculina frente a la femenina.

- Los **Partidos Feministas de Europa** vamos a solicitar del Parlamento Europeo que declare la ABOLICIÓN DEL ORDEN PATRIARCAL EN LA UE, y con dicha abolición el cese definitivo del enfrentamiento entre varones y mujeres en tanto que superior/inferior, activo/pasiva, y todos los demás conceptos binarios referidos a ambos sexos para la exclusión de uno de ellos y como señal inequívoca de que el modelo social europeo no siga basado en las desigualdades por razón de sexo sino en la construcción de una Europa de mujeres y varones libres e iguales en cuanto a oportunidades y responsabilidades.

- Los **Partidos Feministas de Europa** nos sumamos al ***proyecto patriarcado***, desarrollado por el Grupo de Estudios Antropológicos Feministas GEA y propondremos al Parlamento Europeo que pida a la ONU que se sume al proyecto que en 2009 se entregó a la delegada de UNIFEM para presentarlo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y al que todavía no han dado contestación, para reconocer la existencia del *patriarcado*, promover su abolición y pedir perdón a todas las mujeres del mundo por las violaciones de derechos soportadas a lo largo de la historia *www.proyectopatriarcado.com*

- ***Iniciativa Feminista*** desarrolla en este programa un paquete de medidas políticas, educativas y sociales situadas en una doble vertiente, unas cuyo objetivo es deconstruir el sistema patriarcal sobre el que se basa y asienta la violencia y otras que ayuden y promueban una Europa de convivencia entre iguales, donde la coeducación y los medios de comunicación están directamente implicados.

- Además ***Iniciativa Feminista*** se compromete a trabajar para que la definición de *violencia machista* abarque los ámbitos social, legislativo, cultural, laboral, sanitario, educativo, informativo, audiovisual, publicitario, familiar, etc. en una acción transversal que se refiera tanto a las agresiones machistas realizadas en el ámbito íntimo, como en el personal y público, de manera que se pueda entrar a trabajar por la igualdad en todos los sectores de la sociedad, regulando la igualdad con leyes no sólo contra la violencia explícita, sino también la implícita, intencional, sexual, verbal, etc.

- ***Iniciativa Feminista*** tiene además en cuenta las similitudes de todo orden que concurren entre la violencia machista y la violencia terrorista, por lo que va a proponer a la U.E. sustituir la denominación de lo que hoy se conoce como "violencia de género" por "**terrorismo machista**"; y lo propone con todas sus implicaciones; y también lo propondrá a la cámara que surja de las próximas Elecciones Generales en España como reforma para legislar sobre ello. No se trata de un giro meramente idiomático, sino de una reforma de profundo calado, que ha de llevar aparejada un ingente proceso de reformas en el cuerpo legal y también en las consideraciones sociales, la educación, y toda una serie de espacios sociales que implican un cambio estructural de paradigma.

Iniciativa Feminista, consciente de que los últimos informes comunitarios sobre violencia de género y derechos sexuales y reproductivos en Europa ponen de relieve la gravedad de la situación actual, e instan a las instituciones europeas y los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para cambiar dicha situación, propone que en lugar de crearse exclusivamente órganos que en materia de igualdad sólo tienen un carácter de asesoramiento no vinculante, se cree una **FISCALÍA EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA** que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y las y los menores de edad.

Asimismo, debido a la alta tasa de incumplimiento en esta materia, proponemos que la UE sancione debidamente la falta de trasposición en plazo, a los respectivos Ordenamientos internos, de las Directivas que en materia de igualdad y contra la violencia de género se dicten por las instituciones europeas.

LA COEDUCACIÓN: EL APRENDIZAJE DE LA CONVIVENCIA ENTRE IGUALES.

La base para la prevención de la violencia está en la coeducación, es decir, en una educación para la igualdad que sea capaz de construir un mundo igualitario y justo.

Los verdaderos esfuerzos políticos para la lucha contra la violencia deberían ir dirigidos a la defensa de las víctimas, así como a tener una visión de futuro que permitiera cambiar todas las ideas que aún hoy se inculcan en nuestra sociedad y que son las que llevan a los varones de masculinidad tradicional e ideología machista a ser los verdugos del mayor terrorismo con que cuenta nuestro Estado.

Situación actual

Tenemos leyes, algunas en verdadero peligro, que defienden una educación para la igualdad, pero nunca en España esta coeducación ha sido instaurada de una manera sistemática y globalizada. Se ha dejado en manos de que cada comunidad autónoma, al albur de que sus respectivos gobiernos, tuvieran a bien potenciar o no la prevención de la violencia contra las mujeres desde las aulas. Así, en algunas comunidades autónomas se trabajó, durante un tiempo, en programas y planes de igualdad, aunque siempre con un fuerte componente de voluntarismo por parte del profesorado, que ha hecho que la educación para la igualdad no calara como debería haber calado en la sociedad. En otras comunidades autónomas todavía, a día de hoy, no han oído hablar de educar para la igualdad ni de prevenir la violencia machista desde las escuelas.

No es suficiente levantar la bandera de la igualdad cuando hay elecciones para acabar con un hecho que nos debería avergonzar como sociedad: el asesinato de mujeres sólo por el hecho de haber nacido mujeres. (Marian Moreno, 2014)

La violencia machista tiene su base en una ideología de discriminación que, cada vez más frecuentemente, vemos también aparecer en nuestros jóvenes. Por ello, desde la infancia y desde la juventud es fundamental trabajar desde la igualdad y para la igualdad. Solamente cambiando las ideologías que quieren a la mujer en un estado de sumisión y obediencia, seremos capaces de acabar con los asesinatos de mujeres y de desactivar la violencia que hace de nuestra sociedad un peligro para la mitad de la humanidad: las mujeres.

Pero la coeducación o educación para la igualdad no se implanta por sí sola, hacen falta esfuerzos, recursos y, sobre todo, formación en todos los estamentos de la enseñanza para que sea una realidad y para que su implantación sea realmente sistemática y general.

Por todo ello, ***Iniciativa Feminista*** quiere llevar al Parlamento Europeo lo que, desde hace mucho ya se sabe pero se ha obviado: la coeducación es imprescindible para una sociedad verdaderamente democrática donde mujeres y varones convivan en igualdad y libertad. La verdadera coeducación conlleva una serie de actuaciones concretas que ***Iniciativa Feminista*** tiene claras y que defenderá como prioridad política:

- El sistema educativo en todos los países de la UE, en todos sus ámbitos y todos sus aspectos, debe ser ejemplo de igualdad, desde la primera persona hasta la última.

- El sistema educativo debe tener como prioridad la construcción democrática verdadera, donde su ciudadanía no pueda ser asesinada por motivos de sexo.

- El sistema educativo debe adoptar todas las medidas ya conocidas y todas aquellas que se vayan conociendo para luchar contra los estereotipos sexistas que fomentan la sumisión en las mujeres y el poder en los varones.

- El sistema educativo debe vigilar que todos los aspectos del currículo, así como los metodológicos y didácticos transmiten igualdad y convivencia pacífica entre mujeres y varones.

- El sistema educativo debe velar para que la ideología de las futuras generaciones estén libres de sexismo, homofobia y violencia.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Formación obligatoria para todo el personal docente de los centros enseñanza en la UE. y de los equipos directivos es imprescindible para que la coeducación sea una realidad.

- Los currículos de todas las enseñanzas, universitarias y no universitarias, deben estar impregnados de perspectiva feminista (llamada también de género), así como el profesorado que las imparte.

- El personal de administración y servicios de los centros educativos y de la Universidad, deben tener formación en igualdad y que la Comisión del Parlamento Europeo establezca lo sistemas de control e inspección.

- Nuestro alumnado, tanto chicas como chicos, deben ser educadas y educados en aspectos como: el respeto por los seres humanos, por la naturaleza y por la democracia; el igual valor de las aportaciones de los varones y de las mujeres en la historia y en la actualidad; el uso no sexista del lenguaje que nombre e incluya a toda la Humanidad; la diversidad sexual y la educación afectivo-sexual igualitaria y en la resolución pacífica de conflictos.

- Los niños y chicos serán educados en la corresponsabilidad doméstica, en el reparto igualitario de los tiempos para el cuidado de las personas y para la vida del día a día y en la construcción de masculinidades igualitarias y democráticas que repudien la violencia machista.

- Las niñas y chicas serán educadas al margen de la sumisión y en el respeto a su propio cuerpo e imagen; en el rechazo ante cualquier signo de violencia hacia ellas; en la conquista del espacio público y la participación social y política y en la construcción de feminidades que les den recursos para la autonomía y la independencia económica.

Iniciativa Feminista pretende ser la voz del feminismo en las aulas en el Parlamento Europeo, la voz de una juventud igualitaria que tiene derecho a educarse como tal, la voz de todas las grandes maestras de la coeducación que han sido, en muchas ocasiones, silenciadas o escasamente escuchadas, la voz de los varones que deploran la violencia y la voz de las mujeres que quieren vivir libres.

Iniciativa Feminista será, junto con el resto de **Partidos Feministas de Europa**, la imagen de la coeducación en Europa.

CULTURA Y MUJERES EN EL ESPACIO DE LA U.E.

Situación actual en España

En España la cultura tiene a la vez consideración de bien privado y bien público. Como bien privado, la cultura está regulada de manera que las personas que la desarrollan (escritoras/escritores, pintoras/pintores, artistas, cineastas, etc.), si tienen medios económicos, la pueden restringir para hacerla circular por sus propios canales y así sacarle provecho económico o sufrir por falta de él. Y, por otro lado, las personas que quieren disfrutarla, deben pagar por ella.

Por su parte, el Estado se erige en administrador de los bienes culturales del país (por ejemplo patrimonio histórico, museos, parques naturales, etc.) y así controla el uso y disfrute de la cultura, tanto con pago por acceso restringido a esos bienes públicos como con impuestos a los privados. De esta forma de gestión piramidal se deriva que el control que las instituciones y leyes del Estado ejercen sobre la cultura esté notoriamente masculinizado, de manera que proyectos como CIMA intentan, con gran dificultad, abrirse paso hacia una igualdad real participativa de mujeres y varones en el sector cultural.

> Pese a que no existe un estudio completo sobre la presencia de las mujeres en los ámbitos artísticos y museísticos, algunas investigaciones subrayan el profundo desequilibrio que existe en la representación y reconocimiento de los artistas en función de su sexo. Por ejemplo: de los quince Premios Nacionales de Artes Plásticas convocados desde 1994 sólo tres de ellos se han concedido a mujeres. O en los Premios Nacionales de Fotografía sólo se ha reconocido el trabajo de tres mujeres.

Sorprende el poco calado que las políticas de igualdad tienen en el ámbito de la difusión y reconocimiento de una cultura igualitaria y con qué naturalidad se asume la *ausencia* de las mujeres de la cultura, que no es otra cosa que invisibilización y falta de reconocimiento social de los logos artísticos de las mujeres, cuya exclusión en el campo de la creación está tan naturalizada que es difícil reparar en ella.

Como ejemplo de lo dicho anteriormente os adjuntamos la gráfica del informe que Yolanda Beteta Martín presentó en la UCM 2013, apropósito de ARCO.

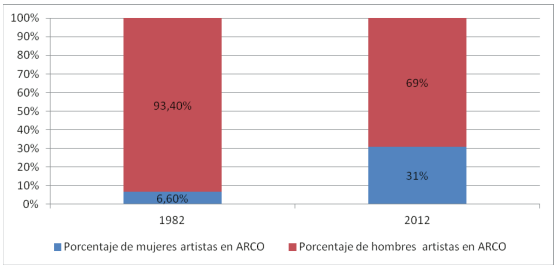

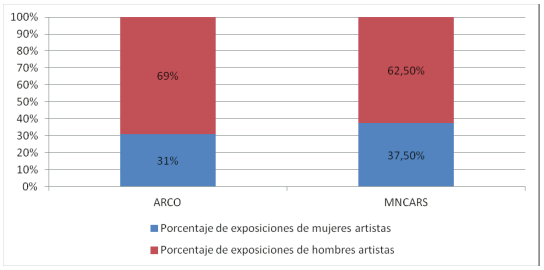

También es preciso deconstruir los criterios androcéntricos que determinan la entrada de las obras en las colecciones de arte. Se hace imprescindible la aplicación de un Código de Buenas Prácticas que garantice imparcialidad y transparencia en los procesos de selección y es necesario desarrollar líneas de actuación específicas, tales como: la inclusión del artículo 26 de la Ley de Igualdad en lo referente a los concursos de cargos en los museos y Centros de Arte de titularidad pública que podría recomendarse desde la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura; la aplicación de los Artículos 1623 y 7524 de la Ley de Igualdad respecto a los patronatos y órganos de decisión; y la incorporación de personas especializadas en teoría del arte desde una perspectiva de género en los organigramas de Museos y Centros de Arte de titularidad pública a nivel estatal, autonómico y local.

Además, es preciso fomentar la difusión de las obras de autoría femenina en exposiciones; cumplir el Artículo 26 de la Ley de Igualdad en la programación de exposiciones de arte contemporáneo en los Museos, Centros de Arte y salas de exposiciones de titularidad pública a nivel estatal, autonómico y local y en la gestión del patrimonio de los museos y Centros de Arte constituyen un eje fundamental de actuación llevaría necesariamente a un cambio de perspectiva en la realidad de la mujer y el arte.

Así mismo, la difusión de las obras de mujeres entre el gran público requiere la aplicación de las políticas de igualdad.

El Ministerio de Cultura y los medios de comunicación de titularidad pública deben mejorar el tratamiento de los contenidos culturales de modo que la información sea plural y no exista la discriminación por razón de género en la cobertura informativa, conforme a los artículos 3625, 3726, y 3827 de la Ley de Igualdad.

La construcción de una sociedad plural requiere de la deconstrucción de los dogmas patriarcales y del desarrollo de nuevas construcciones socioculturales basadas en el derecho a la igualdad y al reconocimiento de los individuos. En el contexto artístico, deconstruir es fomentar nuevas conceptualizaciones hacia principios que naturalicen la igualdad y la superación de los estereotipos de género, androcéntricos y profundamente jerárquicos.

Por todo ello el trabajo de *Iniciativa Feminista* en este ámbito será entre otros, el de visibilizar a las mujeres en los espacios de cultura porque es una cuestión de derechos que es imprescindible respetar en aras del cambio social hacia una sociedad de iguales.

Situación actual en Europa

Aunque los países miembros de la UE han cedido sus competencias a instituciones de la UE para que las gestionen, el poder de decisión de éstas se concentra en asuntos de mercado. La UNESCO ofrece desde hace muchos años información y apertura tendente a la libre circulación de la cultura, si bien los Estados deben proteger los bienes culturales para beneficio de las personas. En este sentido, el Parlamento Europeo ha adoptado directrices tendentes a abrir la cultura, universalizarla y permitir su circulación de forma más abierta entre la ciudadanía. Internet ha ofrecido en el pasado unos servicios abiertos entre personas que los Estados, no obstante esa declaración de apertura de la UE, han restringido, ya que, de todas maneras, las directrices europeas en materia de cultura, hasta ahora, son no vinculantes. El panorama cultural europeo está también dominado por directrices que, en la práctica, favorecen la masculinización en el disfrute y difusión de la cultura y, por tanto, premian la desigualdad.

Iniciativa Feminista propone:

- Establecer un nuevo sistema de relaciones humanas en red, no piramidales, donde el Estado garantice que las personas puedan compartir los bienes inmateriales culturales de acuerdo con sus decisiones personales en el ámbito privado y público, con gravámenes mínimos y en el respeto al patrimonio cultural y artístico, de forma abierta. Para ello, **promoverá** ante el Parlamento Europeo decisiones vinculantes que obliguen a los Estados miembros a colaborar en solidaridad con la cultura y el bien inmaterial que ésta significa, respetando la parte material que la respal-

da, evitando el lucro, imponiendo el gravamen mínimo para universalizarla, y permitiendo y promoviendo la iniciativa privada no lucrativa de libre circulación. Actualmente, según los datos del informe ARCO 2013 existe una brecha de participación 30-70% entre mujeres y varones artistas en todos los niveles. ***Iniciativa Feminista*** fomentará ante el Parlamento Europeo la toma de medidas legales vinculantes que tiendan hacia el necesario achicamiento de la brecha que mantiene a la mujeres en desigualdad de oportunidades en la cultura, a través de acciones que promuevan la participación de mujeres artistas, tales como: fomento del arte, la música, la escritura, etc., en todos los niveles de la educación, así como la subvención, desgravación fiscal, adquisición y exposición de obras de mujeres y otras medidas regulatorias que tiendan a facilitar el equilibrio en el arte 50-50%.

- En los ámbitos donde la cultura y la educación se solapan, por ejemplo, la escuela en casa, las decisiones de las personas que ayuden a difundir y compartir esos bienes inmateriales culturales que circulan por la sociedad serán de libre acceso, y la regulación favorecerá plenamente la apertura, de manera que el control de la difusión quede en manos de la sociedad y sea favorecido tanto por las leyes como por las instituciones, que colaborarán con las iniciativas ciudadanas al servicio de la cultura y la educación permanente.

- En el ámbito de la igualdad cultural, donde es prioritario llegar a la visibilidad de las mujeres en todos los ámbitos de la cultura, desde el sector audiovisual al libro o la música, ***Iniciativa Feminista*** **propone** una serie de medidas hacia la igualdad de participación, difusión y acceso, que favorezcan el intercambio de ideas, los vínculos culturales entre personas, instituciones y países, la libre circulación de la cultura, el fomento de la igualdad entre niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y, en general, todas aquellas medidas que tiendan a visibilizar y compartir en red este bien inmaterial que es patrimonio de todas las personas.

- En el ámbito de la difusión de la cultura y de la libre circulación del arte, ***Iniciativa Feminista*** propone la eliminación del agravio comparativo sufrido por las y los artistas canarios en la difusión de su obra fuera del territorio insular. Las peculiares características del Régimen Económico y Financiero de Canarias hacen que se grave la exportación e importación de mercancías en el archipiélago canario como si de un Tercer Estado se tratara, y esto está contemplado a nivel del TUE y otros Tratados, pero el Arte no es una mercancía más.

- ***Iniciativa Feminista*** trasladará esta vieja reivindicación de las y los artistas canarios al Parlamento europeo, de conformidad con las propuestas

no de Ley aprobadas este año en el Parlamento canario y en el Senado español, a efectos de una efectiva resolución del problema de artistas y aduanas en Canarias.

Por todo ello, ***Iniciativa Feminista*** basándose en las razones y criterios expuestos, que recogen los puntos de vista e intereses de una amplísima gama de sectores unidos por una motivación común, que es: conseguir que las mujeres tengan voz y presencia en la creación, dirección e industria del cine y la televisión, la literatura y las artes, y, en general el ámbito de la creación y la cultura, según la idea igualitaria de un proyecto social donde las mujeres merecen tener la misma presencia que los varones.

Iniciativa Feminista propone:

- Defender la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de dirección y decisión de los medios audiovisuales y cinematográficos, incrementando en ellos el protagonismo y la influencia de las mujeres y promoviendo, en general, el acceso de mujeres a la esfera audiovisual.
- Promover una imagen no sesgada y más real de la mujer en los medios audiovisuales que ayude a dignificar la imagen pública de la mujer y ayude a crear imágenes de referencia a las nuevas generaciones de mujeres.
- Promover la presencia paritaria de mujeres en todas las áreas públicas relacionadas con los medios audiovisuales.
- Empoderar a las mujeres escritoras y artistas.
- Investigar la obra de las mujeres y difundir su contribución y/o exclusión en el arte universal.
- Realizar crítica de arte: 1. De escritoras. 2. De artistas feministas 3. Del arte universal y su historia desde la perspectiva de género.
- Investigar el lenguaje y el arte atendiendo al género.
- Detectar las dificultades de las mujeres escritoras y artistas para acceder al mercado y a la profesionalidad. Elaborar estrategias encaminadas a eliminar estas dificultades.
- Producir acontecimientos artísticos protagonizados por mujeres.
- Apoyar la creatividad de las mujeres en las artes y oficios artísticos.

RELACIONES INTERNACIONALES Y GÉNERO

Por una Unión Europea que defienda la universalidad de los Derechos Humanos

En muchos países del mundo las mujeres sufren graves abusos contra los derechos humanos por motivos de género. Los matrimonios forzados, los crímenes de honor, las mutilaciones genitales, y otras formas de violencia machista cotidiana no son más que expresiones del *patriarcado* que tienen por objetivo la sumisión de las mujeres, y que se justifican alegando supuestas razones culturales, tradicionales o religiosas para persistir en sus actos. Por tanto, para ***Iniciativa Feminista*** no responden a relativismos culturales sino al *patriarcado* universalista y como tal debe desactivarse desde todos los frentes.

Los países de todo el mundo son responsables de adoptar medidas destinadas a su eliminación, siguiendo los diversos convenios y tratados internacionales y regionales. La Unión Europea se ha caracterizado en sus relaciones comerciales y de cooperación con terceros países por incluir cláusulas de respeto a los derechos humanos, que sin embargo no parecen haber sido un medio suficiente para eliminar la persistente vulneración de los derechos y libertades de las personas y especialmente de las mujeres.

La política exterior europea debe dotarse de un nuevo **plan de acción sobre Derechos Humanos y Democracia a partir de 2014** que haga especial énfasis en las persecuciones y violaciones de los derechos y libertades por motivos de género. Las tareas son innumerables.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Que todos los Estados apliquen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ratifiquen los instrumentos internacionales existentes, en especial la firma de la CEDAW –Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres– así como su protocolo opcional, que obliga a reconocer la competencia del Comité de la CEDAW para aceptar quejas individuales. Estas acciones son especialmente pertinentes para buena parte de los países africanos, asiáticos así como para los Estados Unidos.

- **Que la UE insista en la promoción de la firma de la Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de 2008 presentada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, primera declaración sobre derechos LGBT leída en la Asamblea General. Estas acciones son especialmente pertinentes para los países africanos, asiáticos, así como para la Federación Rusa. La despenalización universal de la homosexualidad debe ser un punto prioritario en la política exterior de la UE.**

Sin embargo, en materia de política exterior, no todos los deberes por hacer corresponden a los terceros países. Si hay una convención internacional cuya firma muestra la división del mundo en materia de inmigración, así como la naturaleza de las relaciones económicas internacionales desiguales y jerárquicas es la **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores** *(y trabajadoras)* **migratorios y de sus familiares**. Ningún país de la UE ni del mundo llamado occidental han secundado dicho texto, por lo que ***Iniciativa Feminista*** llevará al Parlamento Europeo esta cuestión que supone una contradicción absoluta con la política de promoción universal de los derechos humanos.

Por una política común de protección internacional en la UE por motivos de género

La Unión Europea debe especialmente proteger a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, y para ello debe dotarse de una verdadera política común de protección internacional, que supere el sistema actual, y que haga especial énfasis en unificar los criterios para la concesión del asilo y de la protección internacional subsidiaria, así como cualquier otro status que dé derecho a la protección.

Debe también dotarse de recursos económicos y plantear un papel ampliado a la EASO (Oficina de Apoyo Europea de Asilo), que vaya más allá de una simple Oficina de Apoyo, para ser el embrión de una Agencia con las competencias suficientes como para generar políticas comunes.

Proponemos una verdadera política exterior europea, y el ámbito del asilo y la protección internacional es un sector donde se puede colocar la primera piedra. Proponemos desde el Parlamento que los Estados miembros estudien la posibilidad de establecer un paquete de competencias en este ámbito que puedan ser transferidas a las representaciones de la Unión Europea en terceros países. El acceso a la solicitud en representaciones diplomáticas y consulares, no solo de Estados miembros, sino también de la Unión Europea, debe ser estudiado como propuesta viable, de manera que sean verdaderas sedes diplomáticas donde las personas perseguidas puedan solicitar protección.

Del mismo modo debe revisarse la aplicación del Convenio de Dublín que no permite a las personas solicitantes de asilo la libre elección del país de la Unión Europea donde desean presentar la solicitud y residir.

En este ámbito debe prestarse especial atención a las personas solicitantes perseguidas por motivos de género. La UE debe promover la protección de las mujeres que están en peligro de sufrir mutilación genital, matrimonios forzados, violencia machista, y crímenes de honor. También las personas LGBT sufren persecuciones graves, asesinatos, violencia, detenciones arbitrarias, y discriminación laboral en diversas partes del mundo. El Parlamento Europeo ya se ha pronunciado en este sentido en diversas ocasiones, pero es necesario dar un paso más que vaya más allá de la armonización de políticas estatales, y establezca una política común.

Por una cooperación al desarrollo a favor de la dignidad y los derechos de las mujeres

En los últimos años hemos visto como los países europeos, entre los que destaca España, han recortado los fondos para cooperación al desarrollo con la excusa de la crisis.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Contrarreste los recortes presupuestarios en cooperación al desarrollo de los países miembros.
- Aumente el apoyo a la sociedad civil organizada, a los grupos de mujeres, en especial los que trabajan en aquellos países donde el contexto es más adverso.
- Promueva de manera transversal y de manera real el enfoque de género para favorecer el empoderamiento de las mujeres en las diversas regiones del mundo, su acceso y control a los recursos, y vigilar el respeto a sus derechos humanos. En este ámbito se incluirá a las organizaciones que luchan por el reconocimiento de los derechos LGBT y por cambiar las estructuras jurídicas, políticas y sociales que condenan a las personas por su orientación sexual y su identidad de género.

La Unión Europa y España en particular siguen siendo destino de uno de los comercios internacionales más lucrativos: el tráfico de seres humanos.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Que la cooperación al desarrollo se dirija hacia los focos de reclutamiento de las mujeres con fines de explotación sexual en territorio europeo. Asimismo trabajaremos contra el otro vértice de dicho comercio internacional, aquel donde la demanda va a encontrar a la oferta, el turismo sexual. Según la Organización Mundial del Turismo, unos 600 millones de personas viajan al extranjero cada año, un 20% declaran buscar sexo, y un 3% de ellos buscan niñas. Significa que unos 3 millones de pedófilos se mueven al año buscando menores, sin contar los usuarios locales. Los europeos están a la cabeza de este ranking: son varones en un 90%, mayores de 35 años en un 70%, profesionales cualificados en buena situación económica. La Unión Europea deberá tomar en consideración estas cifras y advertir que nos encontramos ante un problema de máxima magnitud, que perpetúa relaciones de género asimétricas y jerárquicas, que conlleva una concepción mercantilista del mundo y que favorece un modelo sexual masculino hegemónico.

Las relaciones internacionales como parte de la política, no son neutras, y afectan de manera diferente a varones y mujeres. En nuestras manos está revertir y desactivar todos aquellos instrumentos patriarcales que sirven para mantener no solo la desigualdad sino la jerarquía.

En definitiva, el mandato democrático del Parlamento Europeo le da una autoridad particular y experiencia en el campo de los Derechos Humanos que ya juega un papel líder en la promoción de los mismos, en particular a través de sus resoluciones.

Iniciativa Feminista quiere llegar al Parlamento Europeo para potenciar este papel, y además para impregnar al resto de las instituciones europeas y a los países miembros en el mismo mandato democrático de respeto y protección de los Derechos Humanos para el 100% de las personas.

PROSTITUCIÓN: LA ESCLAVITUD DEL S.XXI

Situación Actual en España y Europa.

La prostitución es un elemento propio del sistema patriarcal que persiste en el tiempo. Los distintos Estados nunca han sido ajenos a esta realidad pero la enfocan y tratan de distinta manera. Dentro de la UE hay actualmente dos sistemas bien definidos, como son el abolicionista, liderado por Suecia, y el regulacionista, abanderado por Holanda.

El sistema abolicionista trata de erradicar lo que considera una forma más de violencia machista, que atenta contra la igualdad real entre mujeres y varones y fomenta la explotación de las personas más vulnerables y las de menor edad. Se penaliza la compra de servicios sexuales y el proxenetismo y se articulan medidas para la inserción socio-laboral de las personas prostituidas, además de perseguir activamente la trata y el tráfico.

El sistema regulacionista, considera la prostitución como "trabajo sexual" y forma de ejercer la libertad por parte de las mujeres prostituidas. Considera también que legalizar la prostitución es la mejor manera de reconocer derechos a las personas que la ejercen y que la legalización hará innecesaria la trata y el tráfico de personas destinadas a la explotación sexual o, al menos, la disminuirá.

Al margen de estos sistemas y sus seguidores, la mayoría de los Estados Miembros de la UE mantienen una posición alegal frente a la prostitución, incluida España, mientras se adhieren a Convenios internacionales contra la trata y el tráfico de seres humanos, destinados precisamente a su explotación sexual; distinguiendo, a estos efectos entre prostitución libre y forzada.

A ***Iniciativa Feminista*** le resulta impensable mantener en una sociedad actual, como la europea, un sistema de clases entre las personas que implique la compraventa de unas por otras. Dada la experiencia demostrada en los dos sistemas señalados, con clara ventaja para el sistema abolicionista en cuanto a los resultados perseguidos, habrá de armonizarse la legislación europea en el marco de un sistema abolicionista basado en el respeto de los derechos humanos, convergiendo todos los Estados Miembros hacia la erradicación total del sistema prostitucional; estableciéndose con carácter general la sanción de la demanda de servicios sexuales y el proxenetismo, y ofreciéndose la ayuda necesaria para la salida del negocio sexual a todas las personas que lo deseen, pero principalmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y a las de menor edad.

Iniciativa Feminista **no distingue entre "prostitución libre" y "prostitución forzada", sino que entiende que la prostitución existe dentro de un sistema de relaciones de poder desequilibrado, procedente de los sistemas esclavistas y de dominación patriarcal. Ningún argumento puede elevar lo que no es más que una estrategia de supervivencia dentro de un sistema injusto, cuando no es fruto de historias de vida o de la coacción, a la categoría de servicios profesionales.**

Tradicionalmente, debido a la pérdida de estatus que conlleva la falta de formación y medios propios, han sido las mujeres las que mayoritariamente han venido acogiéndose a esta estrategia, mientras que la demanda de esa actividad la componen varones, también mayoritariamente, lo que identifica la situación como propia de las desiguales relaciones de género.

La UE no puede considerarse ignorante en esta materia, existe numerosa normativa europea al respecto y muy buenos y amplios informes, el último, aprobado el 23 de enero de 2014, fue publicado el 3 de febrero de este mismo año.

El citado Informe, da pie a una propuesta de Resolución del Parlamento Europeo que tiene fundamentación jurídica en una ingente cantidad de Convenios, Convenciones, Declaraciones, Resoluciones, Directivas, Protocolos y Recomendaciones; entre ellas, una "propuesta de recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre la penalización de la compra de sexo para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Doc. 12920 de 26 de abril de 2012".

La propuesta de Resolución dimanante del Informe considera que

"la prostitución representa una forma de esclavitud incompatible con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales"

y que los Estados que legalizan esa situación han visto incrementado el comercio sexual, la trata y el tráfico.

Asimismo, considera que "la trata de personas está creciendo a escala mundial debido al aumento de la delincuencia organizada y su rentabilidad" y que la prostitución es una causa y consecuencia de la desigualdad que afecta a la salud sexual, a la percepción de las relaciones entre mujeres y varones, y que lanza mensajes a la sociedad, especialmente a los jóvenes.

También destaca que hay diversos vínculos entre prostitución y tráfico de personas, y reconoce que la prostitución — en toda Europa— alimenta el tráfico de mujeres y mujeres menores de edad vulnerables, un alto porcentaje de las cuales tiene entre 13 y 25 años; especifica además que, como muestran los datos de la Comisión, la mayoría de las víctimas (62 %) son objeto de trata con fines de explotación sexual, constituyendo las mujeres y las mujeres menores de edad el 96 % de las víctimas, identificadas o supuestas, y que el porcentaje de víctimas de países no pertenecientes a la UE ha aumentado en los últimos años. Subraya que los datos muestran que el crimen organizado es una pieza clave allí donde el proxenetismo es legal y señala que los datos revelan que la mayoría de las personas que ejercen la prostitución se reconocen como personas vulnerables en nuestras sociedades.

El Parlamento Europeo considera que la principal responsabilidad de luchar contra la trata de seres humanos recae en los Estados miembros, y que en abril de 2013 **solo seis Estados miembros** notificaron la transposición íntegra de la Directiva de la UE contra la trata de personas, cuyo plazo de aplicación expiró el 6 de abril de 2013.

Por todo ello, ***Iniciativa Feminista*** considera que:

puesto que los Estados miembros de la UE no asumen sus responsabilidades, tendrán que ser las instituciones europeas las que, en función de los estudios realizados en la materia, dicten los Reglamentos necesarios para la armonización de las distintas legislaciones y adopte las medidas necesarias para la erradicación de una práctica desigual y discriminatoria, impropia de una sociedad moderna, que en estos momentos es la esclavitud del siglo XXI, y a ello dedicará los esfuerzos necesarios.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y SEXISMO

Situación actual en España

La presencia de las mujeres en los medios de comunicación sigue siendo menor que la de los varones y estereotipada. Distintas iniciativas y programas dan cuenta de esta realidad:

- Un estudio realizado en Cataluña en 2012 mostraba como de 64 noticias económicas analizadas en las que aparecían 255 individuos, 216 eran varones y 39 mujeres. Un porcentaje más desproporcionado incluso que el que se da en noticias en general (28% mujeres-60% varones) y que demuestra, además de este desequilibrio generalizado, una jerarquización clara del sujeto masculino como protagonista de la información económica.

- Los medios dan prioridad a los deportes masculinos sobre los deportes realizados por mujeres.

- En los medios se sigue ofreciendo, una imagen negativa de las mujeres de etnia gitana y de otras minorías.

Dirección de los Medios

Las mujeres, pese a ser mayoría en las escuelas de periodismo, no son las responsables de dirigir los medios de comunicación ni su programación, repleto de imágenes (en el caso de la TV) de violencia contra las mujeres todos los días y a todas las horas.

Publicidad comercial

La exposición de los cuerpos de las mujeres como objetos de consumo asociados a un determinado producto, el tipo de cuerpos de mujeres escogido (delgadez extrema) y los tipos de intervenciones que tienen, cosifican claramente su utilización.

Publicidad de prostitución

Los medios de comunicación, en especial la prensa escrita, tienen una fuente de ingresos paralela al periodismo y la divulgación de noticias, son los anuncios de contactos donde se alienta, favorece y se hace apología de la prostitución. El autocontrol no ha sido suficiente para terminar con estas prácticas que legitiman la violencia contra las mujeres. Solo algunos de los periódicos de nuestro país han retirado esta publicidad.

Retransmisiones deportivas

Los medios dan prioridad a los deportes llevados a cabo por varones sobre los deportes realizados por mujeres, especialmente cuando hablamos de las principales cadenas de TV a las horas de mayor audiencia donde la participación masculina es del 100% frente al 0% de la femenina. Este tipo de decisiones hace que los equipos o atletas femeninas no tengan acceso a los recursos económicos como los deportistas masculinos ya que el patrocinio de las empresas requiere publicidad. Las empresas retiran el patrocinio a equipos femeninos porque no salen en TV, ni siquiera se dan los resultados de los partidos en la sección de deportes de los programas informativos.

Situación actual en Europa

El Instituto de la Mujer ha participado en el grupo de trabajo de personas expertas constituido por el Instituto Europeo de Género, para elaborar una Guía de Buenas Prácticas sobre mujeres en los medios de comunicación de la Unión Europea. Las buenas prácticas analizadas correspondían a tres bloques temáticos: Autorregulación, Sensibilización y Monitoreo.

Asimismo, el Instituto Europeo de Género (EIGE) ha publicado el informe *"Mejorando la igualdad de género en la toma de decisiones de las organizaciones mediáticas"*, basado en datos correspondientes a la Europa de los 27 y Croacia. Según el informe, el porcentaje de mujeres en los cargos ejecutivos de los medios públicos es del 35%, mientras que en los privados es del 29%, lo que sitúa la media para todos en el 32% (el dato correspondiente a España es del 25%, por debajo de la media UE). En cuanto al porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración, este se sitúa en el 25%.

Entre las medidas que se han analizado también, están los códigos de conducta, las políticas contra el acoso sexual en el trabajo o los permisos de maternidad y paternidad. Igualmente medidas prácticas, como la formación específica para las mujeres, entre ellas, la formación para el liderazgo y la gestión directiva; medidas de sensibilización a las plantillas laborales, comités responsables de las políticas de igualdad o asesores/as contra el acoso.

En lo que se refiere a las conclusiones, el Informe recoge, entre otras, la necesidad de que las desigualdades de género en los medios de comunicación deben ser afrontadas mediante el avance de las mujeres en los puestos de decisión; que las políticas generales en materia de igualdad se extiendan al área de los medios de comunicación y el establecimiento de indicadores para la evaluación de los avances en materia de género, en los medios.

Iniciativa Feminista **propone:**

Regular de manera vinculante:

Televisión y resto de Medios.

- Desaparición de todos los programas de pornografía que se retransmiten en abierto a cualquier hora en todas las televisiones públicas o privadas en toda la UE.
- Creación de un observatorio a nivel europeo de carácter vinculante en cuanto a la detección de programas que denigran a las mujeres, que tengan capacidad de parar y enviar previo informe a la comisión correspondiente, que se reunirá y tomará las decisiones oportunas.
- 50% de representación por ambos sexos en los consejos de administración de todos los medios de comunicación.
- Retirada de los anuncios de prostitución de todos los medios de comunicación.
- Retirada de todos los anuncios de prostitución de todas las vallas de la vía pública, transportes, tarjetas o cualquier otro medio utilizado a tal fin.
- No retransmitir ningún programa, película, etc. que lleve implícita o explícita la apología de la violencia contra las mujeres.
- No retransmitir programas, películas, etc. que hagan apología de la prostitución y que traten el tema como si de uno más se tratara.
- Avisar a los medios de comunicación a través del observatorio de la utilización de lenguaje y/o imágenes sexistas para su revisión y cambio.
- Reparto equitativo del espacio de retransmisiones deportivas por sexos. Teniendo en cuenta los horarios, los canales y las franjas de mayor audiencia.
- Subvencionar solo a las cadenas privadas que respeten estas directrices y retirar las ayudas públicas a todas aquellas cadenas que no las sigan.

- El Parlamento Europeo legislará contra toda publicidad en la que se ofrezca la exposición de la imagen de la mujer o de su cuerpo como objeto de uso y consumo o asociados a un determinado producto.

- El Parlamento Europeo desarrollará legislación vinculante sobre la divulgación de noticias y anuncios de contactos donde se aliente, favorezca o se haga promoción del sexo, sea o no por dinero, cuando sea desigual, patriarcal o denigrante, o promueva la compraventa o intercambio del cuerpo de las mujeres.

RELACIÓN CON LOS ANIMALES

"Las Estructuras de Poder y Opresión se reflejan también en nuestra relación con los animales. Por lo tanto, los derechos de los animales son una parte integral de la obra feminista".

Gudrun Schyman

Situación actual en España

El Maltrato Animal es un concepto más amplio que el abandono y/o la violencia física, ya que afecta directamente a los recursos naturales y a la sostenibilidad de la vida en el planeta y, por tanto, está en relación directa con la filosofía del *patriarcado*.

En España el maltrato animal es un problema social muy grave y con raíces culturales muy profundas, como se demuestra en la cantidad de festejos en los que la tortura y muerte del animal con sufrimiento es la base de los mismos. El trato que se da a los animales en las granjas y en el proceso industrializado de sacrificio y matanza, así como las condiciones y trato que se le da a los animales que viven en los zoológicos, ya fue objeto de condena por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que consideró que los estos parques no cumplían con la normativa comunitaria.

España es además un país en el que la tasa de abandono de animales domésticos es muy elevada, 2,3 perros por cada mil habitantes en 2010, y en gran parte es debido a la disparidad de legislaciones autonómicas que regulan (o dejan si regular) el maltrato y abandono animal, situación que, en algunas comunidades autónomas ha generado actividades de dudosa ética.

Es de destacar que, en España, ciertos ritos y prácticas consideradas festivas con animales tienen una fuerte marca de género. Actos crueles especialmente con toros y novillos, tales como corridas, juegos, embolados, pinchadas, acoso, encierros, astados de fuego, banderilleo, derribo, etc., pero también con otros animales tales como el tiro de pichón, decapitación de patos, lanzamiento de cabras desde el campanario, arrancar la cabeza al gallo en la piñata, etc. son promovidas y practicadas singularmente por varones en ejercicio de lo que ellos consideran su "hombría", "valor" o "arte", o simplemente, en cuadrillas, por diversión. La normativa recientemente promovida por el gobierno español ampara cruelmente las corridas de toros como "patrimonio cultural".

Situación actual en Europa

Tras el Tratado de Lisboa, en la Unión Europea, los animales son considerados como seres sensibles y en la elaboración de las políticas comunitarias de muchas áreas: transporte, agricultura, es preciso, por ley, tener en cuenta este nuevo estatus de los animales. Las normas europeas obligan a minimizar al máximo el sufrimiento de los animales, evitando toda agitación o dolor tanto en transporte y crianza, como en los que se sacrifican en mataderos como fuera de ellos.

A día de la fecha, la Comisión Europea considera que en España el tratamiento que dan las leyes españolas a los animales es preocupante y que hay "**graves deficiencias**" en los sistemas utilizados de producción en granjas, el transporte y sacrificio de animales; considera además que sigue sin tener pruebas de que las autorizaciones e inspecciones se produzcan correctamente o de que se han cerrado los parques zoológicos que incumplen las normas.

- En Europa se aprobó el 22 Febrero de 2012 una Estrategia para la protección y el bienestar de los animales 2012-2015 (Recomendación 120120 de la Comisión Europea). Por otra parte, países como Alemania, uno de los países motores de la Unión Europea y que habitualmente suele actuar como modelo a seguir por el resto de los países europeos, ha decidido reformar su Constitución para hacer responsable al Estado de la defensa de los derechos de los animales. Es decir, mediante la mayor reforma legislativa que se puede llevar a cabo en un país, modificar la Constitución, el estado alemán pasa a ser garante del bienestar, no sólo de la ciudadanía, sino también de los animales.

- Otros países, como Italia, muy cercano cultural e históricamente a España, ha tomado entre otras decisiones la de considerar como norma la protección de sus gatos callejeros.

- Gran Bretaña prohibió en 2003 la cría de animales para peletería y Austria lo hizo también en 2005.

- En la Unión Europea ha prohibido el comercio de productos de focas en 2009. Bélgica ha sido el primer Estado Miembro en hacerlo en 2007.

En la Unión Europea, el maltrato animal se regula sobre todo a nivel de los Estados Miembros, y aunque en todos los países de la Unión Europea hay una legislación sobre maltrato animal.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Unificación de las legislaciones en toda la Unión Europea adaptando las mismas a la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamada por la UNESCO y la ONU.

- Que los Estados Miembros de la Unión Europea incluyan en sus Constituciones artículos que garanticen la erradicación del maltrato animal en todas sus variantes.

- Que los Estados Miembros de la Unión Europea incluyan en sus Sistemas Educativos artículos que garanticen el desarrollo de trabajos desde la infancia que favorezca la erradicación del maltrato animal en todas sus variantes, deconstruyendo la imagen de "varón-maltrato animal-éxito social".

Así mismo ***Iniciativa Feminista*** **promoverá ante el Parlamento Europeo:**

- **Que la UE fije un marco normativo para todos los estados miembros basado en el reconocimiento expreso de que la violencia hacia los animales forma parte de la estructura social y cultural y por tanto, modifique y unifique legislaciones vinculantes para que todos los países miembros que amparan, protegen y justifican la violencia animal, la erradiquen de sus costumbres y prácticas.**

- **Que la UE organice un sistema de reacción penal y de protección universal que garantice la erradicación en todos los ámbitos: granjas, mataderos, zoológicos, animales de compañía,...etc., de situaciones de maltrato, stress traumático, muerte o vida con sufrimiento en todos los procesos, trasportes, y situaciones que involucren animales.**

- **Que todos los Estados miembros converjan en la elaboración de criterios estadísticos comunes que permitan inspeccionar y evaluar con periodicidad el maltrato animal en los territorios de la Unión Europea, así como la efectividad de los instrumentos y medios habilitados para su erradicación.**

- Que se asegure que el modelo masculino de percepción de las fiestas con tortura animal explícita, se produzca donde se produzca, deje de ser considerado “arte” o “fiesta” y sea erradicado, asegurando una educación igualitaria a chicos y chicas en la que la hombría se mida exclusivamente por parámetros de capacidad de protección y cuidado de la vida y de respeto a todos los seres de la tierra y a la tierra misma.

- Que se legisle con leyes vinculantes los temas transversales correspondientes para que la repercusión mediática de los temas de violencia animal y las relaciones humanas con los animales pasen por el respeto, la solidaridad y el cuidado que el feminismo preconiza en toda su filosofía.

MUJERES: DESARROLLO Y ECONOMÍA SOSTENIBLE.

Mujeres y Medio Ambiente

El modelo piramidal de desarrollo que hoy día centra y promueve la sociedad patriarcal perpetúa las desigualdades en materia de economía, como en las relaciones de poder entre los países, en el interior de los mismos y también entre mujeres y varones.

En lo que respecta a medio ambiente, un espacio compartido, no ya por las personas sino por todos los seres que pueblan la Tierra, la responsabilidad de su cuidado no puede quedar en una estructura, la patriarcal, que ha demostrado ser destructora, buscando el provecho material y económico en la acumulación de riqueza inmediata que provoca destrucción, depredación y provecho injustificado a costa de la destrucción del Medio Ambiente, desde las selvas a los mares, de los desiertos a las aguas, al aire o incluso al hábitat (humano o no).

El **feminismo** considera que un mundo sostenible es aquel que no consume más de lo que produce de manera respetuosa con las fuentes de recursos y la limpieza del aire, del agua y de la tierra. Además, los recursos obtenidos deben ser distribuidos equitativamente y en solidaridad para con las generaciones futuras, que heredarán la Tierra y para con los seres que hoy la pueblan. El uso que los seres humanos hacemos de los recursos del planeta no puede gestionarse ni evaluarse desde una perspectiva economicista, sino desde una perspectiva integral que nos permita valorar el significado de la vida y de la naturaleza en toda su magnitud, atendiendo a su cuidado, protección y equilibrio, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde la perspectiva de una economía sustentable y sostenible en el tiempo y el espacio.

Iniciativa Feminista niega el derecho auto-asumido de la sociedad patriarcal a dominar, explotar y manipular la naturaleza, los animales y las personas.

Iniciativa Feminista sostiene que es un deber cuidar de la gestión de los recursos desde un punto que integre la sustentabilidad de la vida con el progreso. La noción de sustentabilidad se ha ido ampliando desde el ámbito biológico-físico hasta referirnos al equilibrio necesario entre los procesos ambientales, económicos, políticos, sociales y culturales, con una visión sistémica y multidimensional del desarrollo, donde la solidaridad intergeneracional, la equidad y las consideraciones a largo plazo aparecen como elementos prioritarios.

Iniciativa Feminista quiere una propuesta conceptual y metodológica de carácter sistémico y trans-disciplinar, que permita mejorar los diagnósticos y las investigaciones sobre la interconexión entre el sistema de género, la producción de cambios ambientales y su impacto para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente con el planeta como referente.

Las mujeres, que han sido pioneras del cuidado de la vida, reciben el impacto de la explotación de la naturaleza y del planteamiento economicista de la gestión del medio ambiente de forma más sangrante.

La **perspectiva feminista** propone dejar de ensuciar el planeta y, sobre todo, recuperarlo; así como que los varones se impliquen en el proceso.

Situación actual en España

> Hoy día, España incumple la actual normativa comunitaria en relación a la emisión de contaminantes (European Union National Emission Ceilings), siendo los grupos más vulnerables a estas emisiones la infancia, las personas mayores, las mujeres embarazadas y las personas enfermas. Pero la contaminación atmosférica no es el único problema a tener en cuenta. Los residuos constituyen también un problema medio-ambiental, social y económico, reflejo de un sistema patriarcal, piramidal donde personas ricas se lucran a costa de personas pobres y de la tierra, sin consideraciones de respeto a ningún parámetro de igualdad ni de solidaridad.

Entre los residuos contaminantes más nocivos para la salud se encuentran:

- Productos químicos usados habitualmente.
- Excesivas concentraciones de partículas en suspensión en la atmósfera.
- Los residuos nucleares, que suponen un riesgo de los más graves y desconocidos para el ser humano y el medio ambiente.

> La contaminación lumínica, la contaminación electromagnética y el ruido, son también otros factores que afectan a las personas fisiológica y psicológicamente e interfieren en actividades básicas, como el dormir.

Se puede afirmar que la problemática medioambiental está provocada por el actual modelo de desarrollo jerárquico, hegemónico, capitalista y patriarcal, cuya base es la violencia, donde los económicamente fuertes, para atender sus intereses y valores particulares, transmiten su dominación a la naturaleza.

Las medidas para mitigar los efectos del cambio climático y favorecer un desarrollo sostenible deben buscar un nivel de confort que evite daños y tenga en cuenta los que causa la estructuración social patriarcal; y más sabiendo, como El Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU (IPCC) avisó en 2001, que el cambio climático afectará a las mujeres mucho más que a los varones en todo el mundo.

Por lo expuesto anteriormente, ***Iniciativa Feminista*** trabaja de manera activa para cambiar el estilo de vida y el de producción que genera estas desigualdades y que afectan directamente a la destrucción del medio ambiente y pone en riesgo nuestra propia supervivencia.

Situación actual en Europa

Alrededor del 90% de la población urbana en la UE está expuesta a concentraciones de contaminantes atmosféricos que la OMS considera altamente nocivos para la salud humana, y que provocan problemas respiratorios y enfermedades cardiovasculares. Según datos de la Agencia Europea del Medio Ambiente, los contaminantes son emitidos sobre todo por los automóviles, la industria y la agricultura convencional. Los índices de contaminación afectan también a las zonas rurales y dañan los ecosistemas.

Los sistemas de producción agrícola intensiva, la construcción, las canteras, la sobreexplotación de bosques, océanos, ríos, lagos y suelos y la aparición de especies invasoras, producen una pérdida de biodiversidad, influyendo directamente en el cambio climático. Debido a las miles de toneladas de CO_2 liberadas a la atmósfera todos los días en los procesos de combustión de los combustibles fósiles, para satisfacer las necesidades energéticas, el Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU (IPCC) alerta de un aumento de hasta 4ºC entre 1990 y 2100, repercutiendo directamente sobre la agricultura, los recursos hídricos y los ecosistemas.

En Europa, cerca del 75% de la población reside en zonas urbanas y está previsto que ese porcentaje alcance casi el 80% en 2020. De seguir con este ritmo, impuesto por el actual modelo social, la Agencia Internacional de Energía predice un aumento del 60% de la demanda energética entre el 2000 y 2030, siendo la industria y el transporte los sectores que más generan gases efecto invernadero que dañan la salud de personas, animales y ecosistemas.

Siguiendo el patrón de consumo actual, en 2050 la demanda mundial de energía se habrá duplicado, generando mayor pobreza y mayor desigualdad; se verán afectados los recursos hídricos y por consiguiente, los ecosistemas costeros y marinos. ***Iniciativa Feminista*** propone mejoras del medio ambiente basadas en un análisis de poder, ya que los sectores de actividad más contaminantes, y los altos cargos de dirección de las empresas, están dominados por varones. Es preciso un equilibrio de género en esos puestos para poder impulsar el desarrollo de una sociedad sostenible.

El cambio climático debe ser tratado dentro de La Convención Marco de las Naciones Unidas y los acuerdos del protocolo de Kioto y Bali, que organiza conferencias anuales desde 1995 con la meta de preparar futuros objetivos para reemplazar los del Protocolo de Kioto.

La UE debe garantizar que la Organización Mundial del Comercio no tenga prioridad sobre los acuerdos ambientales internacionales negociados en el marco del sistema de las Naciones Unidas, a nivel local, regional y mundial.

La UE debe garantizar que los países en desarrollo no se utilicen como vertedero para desechos domésticos, industriales, peligrosos y nucleares de los países desarrollados.

Clima, energía y transporte

Iniciativa Feminista **propone:**

- Garantizar un futuro en el que no dependamos de los combustibles fósiles ni de la energía nuclear y contemos con un sistema de energía renovable.
- Reducir al mínimo por su impacto medioambiental.
- Invertir en ferrocarril y el transporte urbano para que se reemplace el uso de vehículos privados, camiones y transporte aéreo. Un transporte sostenible en las poblaciones, estimulando la inversión y creando una infraestructura de red, que se adapte también a la bicicleta y al tráfico peatonal.
- Los Partidos Feministas de Europa proponemos un mapa de carril bici europeo que permita enlazar todas las conexiones entre países por este medio, dando especial relevancia a la comunicación en bicicleta.

La producción orgánica

Los alimentos son la base de nuestra supervivencia

Desde los Partidos Feministas de Europa apoyamos la agricultura ecológica mediante el apoyo a los productores ecológicos, a través de incentivos fiscales que puedan acelerar el proceso de transición, y eliminar los pesticidas químicos en toda la producción de alimentos.

La producción de carne se hará sin modificación genética ni hormonas para el crecimiento. Las bacterias resistentes representan un problema hoy en día en la producción de carne, que puede ser subsanada por el cambio a la ganadería ecológica.

El uso de los OGM (organismos genéticamente modificados) no es coherente con la búsqueda de la producción de alimentos ecológicos, ya que requiere de una mayor dependencia de la utilización de productos químicos en la agricultura. El uso de productos químicos, además, afecta en mayor proporción a las mujeres y a la infancia que llevan una gran parte del trabajo agrícola en los países en vías de desarrollo.

Promoveremos el aumento de la producción y consumo de bienes y alimentos con bajo impacto ambiental y climático. Favoreceremos que dichos productos y los alimentos tengan una prioridad en las ayudas públicas.

Trabajaremos para garantizar que los bienes y productos alimenticios que cumplan con las demandas de etiquetado de comercio, accedan a las ayudas públicas.

Aseguraremos que los gobiernos locales mejoren las ayudas públicas a las producciones ecológicas, para que aumente el uso de dichos alimentos.

Presionaremos y estableceremos medios de control para impedir la llegada al mercado de productos procedentes de cultivos rociados con sustancias prohibidas en la UE.

SALUD PÚBLICA Y MUJERES

Según La definición de la Organización Mundial de la Salud, "*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*".

Una visión holística de la salud implica una visión integral de la misma, como resultado de la interacción de diversos y complejos condicionantes biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos; sin embargo, la valoración del estado de salud percibido, independientemente de la edad, formación, clase social y otros elementos clasificatorios de los grupos humanos, es peor por parte de las mujeres que de los varones, y ello dimana de los roles de género establecidos, que atraviesan todos esos grupos clasificatorios.

Existe una relación directa entre la calidad de vida y la salud real y/o percibida, y la brecha de género aumenta cuando existe dependencia funcional, sobre todo en las personas de mayor edad.

Como consecuencia, las estadísticas desagregadas por sexo que periódicamente se llevan a cabo en España en materia de salud, reflejan que las mujeres de todas las edades realizan un mayor uso de las consultas médicas, con independencia de aquellos controles ginecológicos que puedan llevarse a cabo regularmente. Y esta mayor frecuencia de solicitudes de reconocimiento médico por parte de las mujeres, tanto en las consultas ordinarias como en las de urgencia, es extrapolable al resto de los Estados miembros de la Unión Europea.

Sin embargo, y a pesar de los numerosos estudios que se han venido realizando últimamente en la materia, el hecho real de las diferencias biológicas entre mujeres y varones y el hecho inducido de las diferencias ligadas al género no se tiene tan en cuenta como se debería a la hora de investigar en salud.

Resulta paradójico que se haya tratado de fomentar diferencias sociales e intelectuales donde no las había pero no se hayan tenido en cuenta las diferencias biológicas reales y las consecuencias de los roles de género en la salud.

En el modelo biomédico dominante, las mujeres son consideradas como reproductoras, única diferencia a su entender con los varones, por lo que tiende a confundirse la salud de las mujeres exclusivamente con salud sexual y reproductiva, y han venido extrapolándose a la salud de las mujeres conclusiones de investigaciones hechas sobre modelos masculinos, con graves consecuencias para la salud de las primeras, en cuanto a la detección y tratamiento precoz de determinadas dolencias y enfermedades. Sirva como ejemplo de esta práctica negativa, el reconocimiento y tratamiento tradicional de las enfermedades cardiovasculares.

Todo ello parte de la menor presencia de mujeres en los estratos más altos de la investigación, de su infrarepresentación en los comités científicos y de investigación y de evaluación, y de patrones discriminatorios y sexistas de dichos Comités hacia los trabajos de investigación de las mujeres.

> ***«Los factores que impiden que mejore la salud de la mujer no son de carácter fundamentalmente técnico o médico. Son de tipo social y político, y ambos corren parejos».***
> Dra. Margaret Chan, Directora General de la Organización Mundial de la Salud, durante la presentación del informe *Las mujeres y la salud: los datos de hoy, la agenda de mañana*. Noviembre de 2009.

Iniciativa Feminista **propone:**

Erradicar el patrón androcéntrico en la investigación y tratamiento de las dolencias y enfermedades, en el cual se considera que las mujeres son sólo una especialidad respecto a dicho patrón, y debe conseguirse la igualdad de género en salud, en cuanto a que los beneficios de las investigaciones realizadas, en modelos femeninos y masculinos, se apliquen por igual a mujeres y varones, atendiéndose a las especiales características propias de cada sexo y al contexto social.

Incluir de forma normalizada la formación en género de los equipos investigadores, en colaboración con personas expertas, y fomentarse la creación de equipos multidisciplinares.

Establecer un compromiso político normativo a nivel europeo respecto a la investigación con perspectiva de género y en los procedimientos de evaluación de la salud, tanto respecto a los problemas emergentes hoy en día como en el replanteamiento de los de siempre.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El **Movimiento Feminista** defendió activamente, durante los años 70 y 80, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como el derecho de éstas a controlar su cuerpo regulando su sexualidad y capacidad reproductiva sin imposiciones, coerciones o violencia por parte de los varones, así como la exigencia de que éstos asuman su responsabilidad por el ejercicio de su sexualidad.

Pero no fue hasta las conferencias internacionales de Naciones Unidas, tanto la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) como la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995), que se definió el concepto de derechos sexuales y reproductivos de las personas como

> *"Derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva".*

De esta manera se trataba de ampliar el derecho de maternidad, recogido en la Carta de la Declaración de los Derechos Humanos, de 1948, reconociéndose a las mujeres como sujetos de derechos, capaces de tomar sus propias decisiones, y no como meros objetos de regulación.

Estos son derechos "no pacíficos"; por un lado, el derecho a la sexualidad se ha venido negando a las mujeres en todas las sociedades, soslayando, por ejemplo, el derecho al placer. Asimismo, el sistema patriarcal niega en demasiadas ocasiones otras formas de relación sexual que no sea la heterosexual. Por otro lado, los derechos reproductivos se enfrentan, al menos, a dos debilidades: las presiones de las autoridades públicas para incidir en la demografía y las injerencias de la Iglesia en cuestiones que, hasta hace bien poco, se consideraba que pertenecían exclusivamente a la esfera privada.

Situación actual en España

En España, el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, comienza diciendo: "*El desarrollo de la sexualidad y la capacidad de procreación están directamente vinculados a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad y son objeto de protección a través de distintos derechos fundamentales, señaladamente, de aquellos que garantizan la integridad física y moral y la intimidad personal y familiar. La decisión de tener hijos y cuando tenerlos constituye uno de los asuntos más íntimos y personales que las personas afrontan a lo largo de sus vidas, que integra un ámbito esencial de la autodeterminación individual. Los poderes públicos están obligados a no interferir en ese tipo de decisiones, pero también, deben establecer las condiciones para que se adopten de forma libre y responsable, poniendo al alcance de quienes lo precisen servicios de atención sanitaria, asesoramiento o información.*

> *La protección de este ámbito de autonomía personal tiene una singular significación para las mujeres, para quienes el embarazo y la maternidad son hechos que afectan profundamente a sus vidas en todos los sentidos*".

Y continúa el Preámbulo diciendo más adelante: "*En el ámbito de la Unión Europea, el Parlamento Europeo ha aprobado la Resolución 2001/2128 (INI) sobre salud sexual y reproductiva y los derechos asociados, en la que se contiene un conjunto de recomendaciones a los Gobiernos de los Estados miembros en materia de anticoncepción, embarazos no deseados y educación afectivo sexual que tiene como base, entre otras consideraciones, la constatación de las enormes desigualdades entre las mujeres europeas en el acceso a los servicios de salud reproductiva, a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo en función de sus ingresos, su nivel de renta o el país de residencia.*

> Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España, establece la obligación de los Estados Partes de respetar *"el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener […] a tener acceso a la información. Educación sobre reproducción y planificación familiar apropiada para su edad y a que se provean los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos", así como a que "mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones que los demás*".

Sin embargo, aun teniendo en España un reconocimiento legal al más alto nivel, la sociedad española ha sufrido en los últimos años la amenaza constante de un retroceso legal en materia de derechos sexuales y reproductivos, afectando a logros sociales como el derecho al aborto, la educación sexual, la reproducción asistida en mujeres solteras y/o lesbianas o el matrimonio entre personas del mismo sexo; pretendiendo retrotraernos a un estadio anterior a la presente LO 2/2010, sin que exista ningún informe negativo en su contra ni rechazo social alguno, y aproximarnos a la órbita de los Estados más conservadores y religiosos de la UE, alejándonos de los Estados de nuestro entorno sociocultural actual.

Esta amenaza de cambio a tiempos pasados fue recibida con manifestaciones contrarias tanto de los Estados miembros, como Francia, como de la propia UE.

Situación actual en Europa

Por su parte, la UE, que reconoce "…*las enormes desigualdades entre las mujeres europeas en el acceso a los servicios de salud reproductiva, a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo en función de sus ingresos, su nivel de renta o el país de residencia"*, dispone desde el 26 de septiembre de 2013 del Informe Estrela, sobre salud sexual y reproductiva y derechos afines, donde se pone de manifiesto las múltiples formas de los derechos sexuales y reproductivos, así como las múltiples formas de su discriminación, para terminar instando a los Estados miembros y a las instituciones de la UE y, entre otros aspectos, destaca la siguiente observación y solicitudes:

13. Observa que aunque es competencia de los Estados miembros formular y aplicar políticas en materia de salud sexual y reproductiva y derechos afines, la UE puede ejercer competencias en relación con estrategias e iniciativas que integren elementos al respecto en el ámbito de la salud pública y la no discriminación, con el fin de apoyar una mejor aplicación de la legislación y políticas en materia de los derechos sexuales y reproductivos, así como una mayor sensibilización al respecto, y fomentar el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros;

14. Pide a los Estados miembros que proporcionen acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva a través de un enfoque basado en los derechos y sin ningún tipo de discriminación por motivos de origen étnico, condiciones de vivienda, estatus de emigrante, edad, discapacidad, orientación e identidad sexuales, salud o estado civil;

15. Hace hincapié en que las políticas en materia de salud sexual y reproductiva y derechos afines deben tener en cuenta los grupos específicos y los riesgos relacionados con sus identidades o situación, especialmente en el caso de minorías étnicas, embarazadas o lesbianas y mujeres bisexuales o transexuales; niños y jóvenes; LGBTI; personas que ejercen la prostitución; reclusos; emigrantes; y usuarios de droga inyectable;

16. Pide a los Gobiernos de los Estados miembros y de los países candidatos, que desarrollen una política nacional de alta calidad sobre salud sexual y reproductiva, en colaboración con organizaciones pluralistas de la sociedad civil, proporcionando una amplia información sobre las posibilidades efectivas y responsables de planificación familiar, con el fin de garantizar un acceso equitativo a una amplia variedad de métodos anticonceptivos de alta calidad y tomar conciencia de la propia fertilidad;

17. Pide a la UE y a sus Estados miembros que recopilen y supervisen datos y estadísticas más integrales sobre indicadores de salud sexual y reproductiva (ITS, tasas de aborto y anticonceptivos, necesidad no satisfecha de anticonceptivos, embarazos entre adolescentes, etc.), desglosados al menos por género y edad;

18. Expresa su preocupación por las restricciones en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y los anticonceptivos en los países en vías de adhesión; pide a los Gobiernos de estos países que adopten medidas legislativas y políticas que garanticen el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, y que recopilen sistemáticamente la información necesaria para mejorar la situación de la salud sexual y reproductiva;

19. Pide a los Estados miembros que garanticen fondos sostenibles para los servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil que proporcionan servicios dentro del campo de la salud sexual y reproductiva

Pide a los Estados miembros que proporcionen educación sexual y reproductiva de calidad adaptada a las necesidades de grupos específicos sin discriminación o miedo a ser juzgados (por ejemplo, jóvenes y grupos vulnerables); subraya que estos servicios deben igualmente dedicarse a y fomentar el papel activo de hombres y niños a la hora de compartir la responsabilidad del comportamiento sexual y sus consecuencias;

6. Hace hincapié en que las políticas de la Unión Europea y de los Estados miembros deben asegurarse de que respetan, protegen y satisfacen la salud sexual y reproductiva y los derechos afines de todos al favorecer la concepción de la sexualidad humana como un aspecto positivo de la vida y al crear una cultura de aceptación, respeto, no discriminación y no violencia;
7. Hace hincapié en que, dentro de la UE y, si procede, en su política externa, la UE debe garantizar la modificación, aprobación o derogación de leyes y políticas para respetar y proteger la salud sexual y reproductiva y derechos afines y permitir a todos los individuos ejercerlos sin discriminación de ningún tipo;

8. Subraya que las opciones reproductivas y los servicios de fertilidad deben ofrecerse dentro de un marco no discriminatorio y pide a los Estados miembros que también garanticen el acceso a los tratamientos de fertilidad y a la asistencia médica para la procreación en el caso de mujeres solteras y lesbianas;

9. Destaca que la maternidad subrogada representa la comercialización tanto de los niños como del cuerpo de las mujeres y que constituye una amenaza para la integridad física de las mujeres y para los derechos humanos;

10. Hace hincapié en que la esterilización forzosa o realizada bajo coacción de cualquier persona, incluidos los transexuales, supone una violación de los derechos humanos y de la integridad física de esta y pide a los Estados miembros que supriman cualquier ley vigente que imponga la esterilización;

11. Lamenta profundamente que la propuesta del nuevo Programa de Salud para el Crecimiento 2014-2020 no mencione la salud sexual y reproductiva y los derechos afines e insta a la Comisión Europea a incluir estos conceptos en la próxima Estrategia de Salud Pública de la UE;

12. Pide a los Estados miembros que garanticen una distribución geográfica adecuada de centros de servicios médicos de calidad y

de opciones de transporte seguras y de calidad para garantizar un acceso igualitario para toda la población, incluidas las mujeres y niñas que viven en áreas rurales;

21. Destaca que las actuales medidas de austeridad impuestas por las instituciones de la UE a los Estados miembros tienen un efecto perjudicial, sobre todo en el caso de las mujeres, en términos de calidad, asequibilidad y accesibilidad para los servicios de salud pública, la información y los programas sobre salud sexual y reproductiva, así como para las organizaciones de apoyo y planificación familiar, sobre ONG prestadoras de servicios y para la independencia económica de las mujeres; señala que los Estados miembros deben tomar las medidas necesarias para garantizar que el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva no se vea amenazado;

26. Destaca que los derechos sexuales y reproductivos son derechos básicos de mujeres y hombres que no deben limitarse por motivos religiosos, como por ejemplo el establecimiento de concordatos.

27. Insiste en que, al permitir que las mujeres, las niñas y las parejas ejerzan la libertad fundamental de tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva, inclusive sobre si desean tener hijos y cuándo, se les brinda la oportunidad de dedicarse a actividades como la educación y el empleo, lo que contribuye a la igualdad entre los sexos, a la reducción de la pobreza y al desarrollo inclusivo y sostenible; indica que poder elegir tener menos hijos, con períodos de tiempo más prolongados entre sus nacimientos, puede permitir que las familias inviertan más en la educación y salud de cada uno de ellos;

Iniciativa Feminista propone:

Iniciativa Feminista instará al Parlamento Europeo a regular con carácter vinculante un marco jurídico de mínimos esenciales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, de tal manera que se acabe con la reconocida disparidad de las mujeres europeas en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos y se permita también un acceso real a los mismos de todas las personas, con independencia de su orientación sexual y su diversidad funcional. Todo ello dentro del respeto a los derechos fundamentales de las personas y a los logros del Movimiento Feminista.

Iniciativa Feminista trabajará en el ámbito de la enseñanza para que la Educación Afectivo-Sexual esté garantizada en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, tanto en España como en el resto de Europa, con personas formadas que eviten repetir patrones patriarcales en cuanto a roles varón/mujer y en cuanto al modelo heterosexista como único e incuestionable. IF se opondrá a que esta materia sea impartida por docentes con contrastada opinión homófoba o con antecedentes de pederastia.

EMPLEO, REPARTO EQUITATIVO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES

La desigualdad frena el desarrollo humano.
(ONU/informe sobre desarrollo humano 2013)

Las reformas laborales y las medidas contra la crisis han perjudicado seriamente a las mujeres, carecen de la perspectiva feminista y vulneran el principio de igualdad.-

Situación actual en España

Las respuestas a la crisis económica son ajenas a la perspectiva feminista, al tiempo que ratifican el mismo modelo de crecimiento desequilibrado. No es casual que las partidas presupuestarias habilitadas provenientes de los fondos públicos se desplacen hacía los sectores de construcción y del automóvil, donde se concentran mayores tasas de empleo masculino, a la par que se desatiende el desarrollo de servicios públicos y de las infraestructuras sociales, sectores estratégicos para impulsar el empleo de las mujeres.

La transversalidad ha de estar presente en las políticas macroeconómicas, en las reformas de los sistemas sociales, en los criterios de ajustes económicos, en las prioridades presupuestarias; en las políticas de cooperación o en las políticas sociales.

> La Reforma Laboral del 2012, rompe el principio constitucional del igualdad ante la ley en sus artículos art. 9 y 14 de la Constitución Española, que exige introducir medidas que superando, la igualdad formal, aseguren la igualdad real. Tanto la reforma laboral como las políticas de fomento del empleo y creación de puestos de trabajo ("Plan E" como claro ejemplo) que se han desarrollado, están marcadas por un claro sesgo androcéntrico y han dejado a las mujeres en peor situación ante el mercado de trabajo y con una amplia desprotección social. No sólo no introduce medidas para asegurar la igualdad de oportunidades y la igualdad efectiva de mujeres y varones, sino que incumple derechos regulados por la *Ley 3/2007, de 22 de marzo - Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH).*

Abordar la Igualdad de Género en todos los componentes de la creación de empleo: en las políticas activas de empleo, en la eliminación de brechas de desigualdad salarial, en el desarrollo de las cualificaciones y la creación de puestos de trabajo, en los acuerdos macroeconómicos y en las políticas públicas de desarrollo de servicios para los cuidados de la ciudadanía, ha de ser un elemento central de cualquier reforma laboral que pretenda eliminar realmente las desigualdades.

Por otra parte, el recientemente aprobado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (PEIO) y presentado en la comisión de empleo del Consejo de Participación de la Mujer, como un plan de empleo y prevención del paro de larga duración en mujeres que afecta ya al 58% de las desempleadas, es decir a 1.600.000 mujeres de las 2.700.000 desempleadas actuales, no aporta ni garantiza la creación de empleo ya que intencionadamente no se ha tenido en cuenta el impacto que las políticas de recortes han supuesto para las mujeres, e incluye solo propuestas imprecisas (bolsa de horas) y sin concretar.

Hay que tener en cuenta además, que el pasado 22 de abril 2014, una delegación de la Plataforma CEDAW Sombra ha presentado al Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en España Joaquín Nieto, su Informe Sombra, sobre la aplicación en España de la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación de la Mujer (CEDAW).

La Plataforma CEDAW Sombra expuso ante la OIT en su Reunión Regional Europea que desde la reforma laboral de 2012 se han destruido 308.000 empleos de mujeres y 282.300 de varones. Dicho informe hace hincapié en la inseguridad horaria del trabajo del tiempo parcial unida a los bajos salarios de dos millones de trabajadoras, la dificultad de conciliación, la no negociación de planes de igualdad en las empresas, así como las dificultades de mujeres jóvenes, inmigrantes, con discapacidad, del medio rural y gitanas, y a los recortes de la Ley de Dependencia que afectan con especial dureza a las mujeres.

La OIT expuso que procura que España ratifique y aplique tres de sus Convenios con especial incidencia en las mujeres: el 183 sobre protección de la maternidad, que ampliaría a las trabajadoras a tiempo parcial o sin cobertura una prestación económica de subsistencia de 14 semanas, el 175 sobre trabajo a tiempo parcial y el 189 sobre el Trabajo digno para empleadas y de hogar, sobre el que anunció iba a comparecer en el Congreso de Diputados el 23 de abril. Este último Convenio mejoraría la legislación española al exigir contrato escrito, condiciones de salud laboral, protección contra el acoso, control de las agencias de colocación y equiparación de prestaciones de seguridad social con el resto de trabajadores, pues ahora no tienen protección por desempleo.

Situación actual en Europa

La Unión Europea se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se incluye la igualdad entre mujeres y varones en sus artículos 2 y 3, apartado 3, del *Tratado de la Unión Europea, (TUE)*, además *El Tratado de Ámsterdam* que introdujo estos objetivos en 1997.

La igualdad entre mujeres y varones es uno de los objetivos de la Unión Europea y aunque queda mucho camino por recorrer, desde 1957 los tratados europeos contienen el principio de la Igualdad Salarial que se encuentra regulado en el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),* actualmente en sus artículos: artículo 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, (antiguo artículo 141 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea). Además, el artículo 8 del TFUE otorga a la Unión Europea el cometido de integrar la igualdad entre mujeres y varones en todas sus acciones (concepto que se conoce como «integración de la dimensión de género»), y el artículo 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, permite a la UE actuar en el ámbito más amplio de la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, así como el artículo 19 del TFUE que permite combatir todas las formas de discriminación.

Entre sus principales actos legislativos y adopciones de medidas están:

** La aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre mujeres y varones en materia de seguridad social: Directiva 79/7/ CEE, de 19 diciembre 1978.*

** La Directiva 96/97/CE, de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica la Directiva 86/378/CEE, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y varones en los regímenes profesionales de seguridad social;*

** La Directiva 2010/41/UE, por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE, de 11 de diciembre de 1986, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y varones que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad;*
La introducción de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de las trabajadoras embarazadas y de las que hayan dado a luz o estén en período de lactancia: Directiva 92/85/CEE, de 19 de octubre de 1992.

** La Directiva 2002/73/CE, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y varones en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo. Esta Directiva establece una definición comunitaria de discriminación directa, discriminación indirecta, acoso y acoso sexual. Asimismo, insta a los empresarios a adoptar medidas preventivas para luchar contra el acoso sexual, endurece las sanciones en caso de discriminación y prevé la creación, en los Estados miembros, de organismos encargados de promover la igualdad de trato entre mujeres y varones.*

** El Reglamento (CE) nº806/2004, de 21 de abril de 2004, relativo al fomento de la igualdad entre la mujer y el varón en la cooperación al desarrollo, que prevé la integración de la dimensión de género en la política de cooperación y desarrollo de la UE y la adopción de medidas específicas para mejorar la situación de la mujer.*

** La Directiva 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre mujeres y varones al acceso a bienes y servicios y su suministro.*

**La derogación en 2006 de varios actos legislativos, cuyo contenido se incluyó en un nuevo texto, la Directiva 2006/54/CE, de 26 julio 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre mujeres y varones en asuntos de empleo y ocupación. Actualmente, el Parlamento Europeo trabaja en la revisión de las disposiciones relativas a la igualdad de retribución de la mencionada Directiva 2006/54/CE.*

Por otra parte el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha tenido un papel importante en la promoción de la igualdad entre mujeres y varones con algunas sentencias relevantes como:

**** La sentencia Defrenne II de 8 de abril de 1976*** *(asunto C-43/75): el Tribunal reconoció el efecto directo del principio de la igualdad de retribución para mujeres y varones.*

**** La sentencia Bilka de 13 de mayo de 1986*** *(asunto C-170/84): el Tribunal consideró que una medida que excluyese a los trabajadores a tiempo parcial de un régimen de pensiones profesional constituía una «discriminación indirecta» si afectaba a un número mucho más elevado de mujeres que de varones.*

**** La sentencia Barber de 17 de mayo de 1990*** *(asunto C-262/88): el Tribunal decidió que todas las formas de pensiones profesionales constituyen una retribución por lo que les es aplicable el principio de la igualdad de trato. El Tribunal declaró que:" los trabajadores de sexo masculino deben disfrutar sus derechos en materia de pensiones de jubilación o de supervivencia a la misma edad que sus colegas de sexo femenino".*

**** La sentencia Marschall de 11 de noviembre de 1997*** *(asunto C-409/95): el Tribunal declaró que la legislación comunitaria no se oponía a una norma nacional que obligase a promover prioritariamente a las candidatas femeninas en los sectores de actividad en los que las mujeres fuesen menos numerosas que los varones («discriminación positiva»), siempre que la ventaja no fuese automática y que se garantizase a los candidatos masculinos un examen de su candidatura sin ser excluidos a priori.*

**** La sentencia Test-Achats de 1 de marzo de 2011*** *(asunto C-236/09): el Tribunal declaro inválido el artículo 5, apartado 2,de la Directiva 2004/113/CE por ser contrario al principio de igualdad entre mujeres y varones en el acceso a bienes y servicios y a su suministro.*

Mas recientemente ha llevado a cabo acciones en el ámbito de la Igualdad de trato entre mujeres y varones mediante el programa PROGRESS (2007/2013), programa comunitario para el empleo y la solidaridad social. La creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género en 2006, que tiene como objetivo general la contribución al fomento de la igualdad y las medidas que impulsen la integración del género en todas las políticas europeas y nacionales, y de la Red Europea de Mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en la economía y la política en 2008.

Actualmente esta en vigor La Carta de la Mujer, presentada por la Comisión en octubre de 2010, y la Estrategia para la Igualdad entre mujeres y varones 2010-2015, aprobada el 21 de septiembre de 2010, que dispone un amplio marco para el fomento de la igualdad entre ambos sexos en todas las políticas de la UE, y contemplan cinco ámbitos primordiales de actuación.

Por otra parte, informes recientemente emitidos como la conferencia intergubernamental celebrada el Día Internacional de la Mujer 2013, hace una llamada de atención a todos los estados miembros, como ya dejo patente en su pronunciamiento en la conferencia interparlamentaria del 3 de octubre de 2012.

Iniciativa Feminista **propone:**

- Igualdad salarial para igual trabajo de mujeres y varones.
- Creación un nuevo indicador de evaluación de la riqueza distinto del PIB que ponga en su justo valor la riqueza que el trabajo invisible de la mujeres aporta a la economía de cada país miembro de la UE.
- Una Europa que garantice el derecho al pleno empleo y a una jornada semanal de 35 horas.
- Que la UE regule, para que los Estados miembros transpongan a sus legislaciones laborales, los permisos de maternidad y paternidad individuales, remunerados, iguales e intransferibles.
- Los trabajos derivados del cuidado y atención de los miembros dependientes de la familia deben ser compartidos de igual manera por las mujeres y por los varones de la unidad familiar, teniendo permisos laborales de duración similar e intransferible.
- Legislación para fomentar la igualdad entre mujeres y varones por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo (artículo 153 del TFUE).
- Mismas oportunidades de acceso a cargos de gestión y dirección de empresas.
- Medidas para luchar contra la discriminación en otras esferas de la vida económica y social.
- Una Renta Básica de Ciudadanía que posibilite a cada persona de la UE tener sus necesidades cubiertas, eliminando así las desigualdades de género y las situaciones de dependencia.

Desactivemos la violencia

iniciativa feminista

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

25 de mayo 2014